



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusará de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones, y anuncios se servirán previo pago.

Número 125

Jueves 9 de junio de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Justicia

**DECRETO de 20 de mayo de 1949 por el que se abre información pública sobre el anteproyecto de reforma del régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.** («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de junio).

Ante la necesidad de lograr una adecuada ordenación del régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, aconsejada tanto por la insuficiencia de los preceptos reguladores de las mismas contenidos en la legislación positiva vigente, como por la gran importancia de aquéllas en la vida mercantil e industrial de la Nación, el Gobierno encargó al Instituto de Estudios Políticos la redacción de un anteproyecto, que, de acuerdo con las modernas orientaciones de la ciencia jurídica y los principios económicos y sociales en que se inspira el Estado español, permitiera encauzar debidamente la marcha de las numerosas e importantes entidades encuadradas en el marco legal de la Sociedad Anónima.

El referido Organismo ha llevado a cabo el cometido que se le encomendó, más el Gobierno estima conveniente, antes de redactar el oportuno Proyecto de ley, abrir una información pública, a fin de escuchar las aspiraciones y sugerencias de las Entidades y Corporaciones directamente interesadas en la solución del problema tan trascendental, y en su caso recoger las que se estimen adecuadas.

En mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se abre una información pública por término de dos meses, a partir de la publicación de este Decreto en el *Boletín Oficial del Estado*,

para que los organismos que en el artículo siguiente se expresan puedan exponer las sugerencias que consideren oportunas sobre el anteproyecto de reforma del régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, elaborados por el Instituto de Estudios Políticos.

Dicho anteproyecto será remitido a tal efecto por el Ministerio de Justicia a las Entidades y Organismos que lo reclamen para su examen y estudio.

Artículo segundo. A esta información podrán concurrir los Organismos y Entidades siguientes: Consejo de Economía Nacional, Consejo Superior Bancario, Comisaría de la Banca Oficial, Universidades, Delegación Nacional de Sindicatos, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Navegación y de la Propiedad Urbana, Colegios Oficiales de Abogados, Notarios y de Agentes de Cambio y Bolsa, y cualquiera otra de carácter económico o mercantil.

Artículo tercero. Las referidas Entidades podrán enviar sus propuestas por escrito, debidamente autorizado, al Ministerio de Justicia, dentro del plazo que en el artículo primero se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.  
**FRANCISCO FRANCO.**—El Ministro de Justicia, Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

1.859

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Con fecha 11 de mayo último el ilustrísimo señor director general de Administración Local me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Eulalia Navas Espinosa, como viuda del que fué inspector municipal veterinario don Mauro Asensio Ramírez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 36 del reglamento

de 14 de junio de 1935. Resultando: Que el causante prestó sus servicios durante más de 20 años en los Ayuntamientos de Magaz de Pisuerga y Laguna de Duero, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 4.300 pesetas anuales. Considerando: Que el Ayuntamiento de Laguna de Duero a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 37 del reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de 1.075 pesetas anuales equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó el causante sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Magaz de Pisuerga, 46,50 pesetas.

Laguna de Duero, 43,08 pesetas, cuyo total de 89,58 pesetas dozava parte de la pensión concedida abonará íntegra y puntualmente la Junta de Mancomunidad Municipal recaudando de los Ayuntamientos citados para reintegrarse conforme previene el citado artículo 36 las cantidades que les corresponde aportar».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 4 de junio de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.871

## Distrito Forestal de Valladolid

### Jefatura de la 3.ª región de pesca fluvial

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la actual legislación de pesca fluvial, se pone en conocimiento del público, que el día 16 del corriente mes, comienza el período hábil para la pesca del cangrejo en todas las provincias de la 4.ª región cangrejera, entre las que se halla la de Valladolid.

Valladolid, 7 de junio de 1949.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.885

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Esta Corporación, en sesión del día 8 del actual, aprobó un expediente de transferencia de crédito, conforme determina el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por cuantía de quinientas catorce mil ochocientas setenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos, para habilitar y suplementar partidas del vigésimo Presupuesto de gastos.

También aprobó la Diputación Provincial, en citada sesión de 8 del actual, una operación complementaria de Presupuesto consistente en habilitar en Ingresos, capítulo 17, artículo 2.º, cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, para recoger el 50 por 100 de las cantidades que por el Seguro de Enfermedad corresponde satisfacer a los funcionarios temporeros.

Se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 227 de citado Decreto de ordenación de las Haciendas locales, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, según establece el artículo 228 de tan citado Decreto de ordenación de las Haciendas locales.

El resumen de las operaciones propuestas es el que se detalla por capítulos y artículos en el estado siguiente:

Artículo	Partida	CONCEPTO	Se transfieren — Pesetas
2.º		<b>CAPÍTULO XII. — TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b> <i>Obras y servicios públicos concertados</i>	
	423	Para dotar los servicios de cooperación provincial a los servicios municipales .....	514.872,58

Artículo	CONCEPTOS	Habilitaciones	Suplementos	Artículos	Capítulos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I. — OBLIGACIONES GENERALES</b>				
1.º	Servicios generales del Estado .....	»	7.200,00	7.200,00	
3.º	Deudas .....	106.572,58	100.000,00	206.572,58	
9.º	Suscripciones .....	»	5.000,00	5.000,00	218.772,58
	<b>CAPÍTULO II. — REPRESENTACIÓN PROVINCIAL</b>				
1.º	De la Diputación y Comisión .....	14.000,00	35.000,00	49.000,00	
3.º	Dietas de los señores Diputados .....	»	45.000,00	45.000,00	94.000,00
	<b>CAPÍTULO VI. — PERSONAL Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN</b>				
1.º	De las oficinas .....	»	7.000,00	7.000,00	
2.º	De los Establecimientos provinciales .....	»	1.900,00	1.900,00	
4.º	Gastos generales de la Corporación .....	5.600,00	»	5.600,00	14.500,00
	<b>CAPÍTULO VIII. — BENEFICENCIA</b>				
1.º	Atenciones generales .....	15.000,00	»	15.000,00	
5.º	Instituto Psiquiátrico Provincial .....	»	2.000,00	2.000,00	17.000,00
	<b>CAPÍTULO IX. — ASISTENCIA SOCIAL</b>				
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes .....	85.000,00	»	85.000,00	85.000,00
	<b>CAPÍTULO X. — INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>				
1.º	Atenciones generales .....	5.000,00	»	5.000,00	
4.º	Escuelas de Bellas Artes .....	4.600,00	»	4.600,00	
5.º	Escuela de Sordomudos y Ciegos .....	1.000,00	»	1.000,00	
12.º	Becas .....	5.000,00	»	5.000,00	15.600,00
	<b>CAPÍTULO XI. — OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES</b>				
10.º	Reparación y conservación de edificios .....	»	70.000,00	70.000,00	70.000,00
	TOTALES .....	241.772,58	273.100,00	»	514.872,58

### INGRESOS

Artículo	CONCEPTO	Habilitación	Artículo	Capítulo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
2.º	Por otros conceptos .....	41.469,75	41.469,75	41.469,75
	TOTAL .....			41.469,75

Valladolid, 9 de junio de 1949. — El presidente, Juan Represa de León.

**Servicio Nacional del Trigo****Jefatura provincial de Valladolid****DECLARACIONES DE SEMBRADURA**

Habiendo terminado el plazo que esta Jefatura fijó en sus notas 12 y 26 de abril, para su remisión por las Hermandades de los cajetines de declaración de sembraduras que han presentado los productores de la provincia en relación con los artículos intervenidos por este Servicio y observándose que por algunas Hermandades no ha sido cumplido dicho requisito, se concede un último plazo que finalizará el día 10 del presente mes, para que remitan a esta Jefatura los cajetines de las declaraciones que hayan tomado, debidamente resumidos en uno que también remitirán, así como una relación de aquellos labradores que cultiven en el término y no hayan presentado su declaración de sembraduras.

Se previene que los labradores que figuren en tales relaciones serán puestos a disposición del ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas.

En cuanto a las Hermandades que no cumplieran, se dará conocimiento por esta Jefatura a la Delegación Provincial Sindical y al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia a los efectos que pudieran dar lugar.

Valladolid, 3 de junio de 1949.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.870

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****(Continuación)**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1947.

**Comisión permanente****Sesión ordinaria del día 30 de mayo**

Presidió el alcalde don Fernando Ferrero Rodríguez. Fue aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar los gastos que puedan originarse al Ayuntamiento con motivo de la llegada y permanencia de la imagen de la Virgen de Fátima en nuestra ciudad.

Hacer constar el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en Zaragoza, de don Fermín Castré, teniente coronel del batallón de Cazadores de Valladolid número 7, de guarnición en aquella capital.

Dejar nuevamente sobre la Mesa los dictámenes relativos a la petición de ayuda moral y material que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; concesión de licencia provisional a don Santiago Morán para elevar unas construcciones con destino a la instalación de un baile público; y recurso de reposición interpuesto por don Vicente Laguna Roselló; y la cuentas de cauda-

les correspondiente al primer trimestre del año actual.

Quedar enterada de la renuncia de don Pablo Mardones Gago a una plaza de practicante interino de la Casa de Socorro; del cese del practicante interino don Jose María Ruiz Riego; y de los nombramientos interinos de don Enrique de Castro Martín y don Isaac de Vega Nogal como practicantes interinos del mencionado centro.

Aprobar a reserva de la resolución del Pleno una moción de la Alcaldía sobre construcción de ocho gigantones y cuatro gigantillas por don Regino Mas, de Valencia.

Conceder licencias de obras a don Saturnino Santana y a «Hijo de Ciriaco Sánchez»; y de acometida al alcantarillado a don Bernardo Rodríguez.

Conceder terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas a don Jesús Usillos Andrés y a doña Amancia Bachiller.

Aprobar, a reserva de la resolución del Pleno, el acta del señalamiento de línea practicado en terrenos de don José Quemada Blanco en el paseo de Alvarez Taladriz y calles paralela y normal al mismo.

Imponer sanciones por obras ejecutadas sin licencia a don Simón Moreno, don Demetrio García, don Alfonso Rodríguez, don Guzmán Hidalgo, doña María López, don Francisco Leonardo, don Felipe Zamora, don Abilio Gómez, don Manuel Fraile, don Norberto Sánchez, don Francisco Fernández y doña Rosa Sacristán.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Hermenegildo Marbán, don Francisco Pérez Fernández y don Domingo Blanco Martín.

Autorizar a don Manuel Villar Lumbreras para instalar un taller destinado a la reparación de automóviles en el interior de la casa número 34 de la calle de Alonso Pesquera.

Denegar la autorización solicitada por don Félix Corral para transformar en caseta el puesto número 36 del Mercado de Portugalete.

Denegar la petición formulada por doña Carmen Sánchez Busto para efectuar en una sepultura de su propiedad enterramientos de religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Desestimar la petición de doña Felicitiana Hernández Moneta sobre devolución de una cantidad.

Conceder un anticipo reintegrable.

Ascender a oficial tercero de la sección de Contabilidad al auxiliar-escritor don Bonifacio Lavín Calvo.

Dejar sobre la Mesa un dictamen relativo al traslado de varios empleados a la sección de Arbitrios.

Denegar la petición del exguardia municipal don Clementino Redondo Medina para que se le conmute la pena de destitución que se le impuso en virtud de expediente.

Conceder a la Escuela de Peritos Industriales de esta ciudad, un donativo de 1.832,40 pesetas para gastos de prácticas.

Desestimar una petición del personal del Cuerpo de Bomberos para que sus haberes de jornal diario tengan el concepto de sueldo anual.

Tramitar una habilitación y suplemento de créditos que importa en total 2.439.210,23 pesetas.

Incluir en la anterior habilitación y suplemento de créditos la cantidad precisa para adquirir una máquina reproductora de planos.

Aprobar las condiciones económicas para una subasta de tocones del monte Esparragal.

Adjudicar la subasta de dos carros a don Valeriano Diéguez y a don Marciano Navarro.

Reconocer sendos quinientos reglamentarios a don Alfonso Pérez García, don Ignacio Gúezmes, don Eulogio Vergara, don Augusto Poliz, don Justo Yáñez, don Sabas Valle y don Asterio Sanz Pérez.

Fijar los derechos pasivos de jubilación correspondientes a don Julián Martín Blanco, don Galo Vicente Alvarez, don Julián Rojo Arenas, don Fidel del Olmo Nieto y don Pedro Villanueva Nieto.

Declarar en estado de ruina las casas número 102 de la carretera de Puente Duero; 1 y 3 de la calle de Italia; y 39 y 41 del Paseo de Zorrilla; y la cochera de la casa número 5 de la calle de Italia; todas las cuales deberán ser desalojadas por sus ocupantes.

Dejar sobre la mesa las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al pasado mes de abril.

Conceder a don Rufino Alonso Ruiz licencia para trasladar a la calle del Veinte de Febrero, número 1, la parada de autobuses de línea que tiene establecida en la calle de Paulina Harriet.

Aprobar las relaciones de suministros números 53, 54 y 55.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

**Sesión ordinaria del día 6 de junio**

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fue aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abonar los recibos de un teléfono instalado en el grupo escolar «Cervantes».

Aprobar las condiciones de un concurso de bocetos para la confección del cartel de las ferias de septiembre próximo.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente a la petición de ayuda moral y material que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Conceder licencia a don Santiago Morán para elevar unas construcciones provisionales con destino a baile público en la calle de Rueda.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Laguna Roselló, en representación del Servicio de Coordinación y Transportes por carretera de la «RENFE», contra el acuerdo municipal de 16 de abril último.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Desestimar el dictamen relativo al traslado de varios empleados de diversas secciones al Servicio de Arbitrios.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al mes de abril último.

Dejar sobre la mesa una comunicación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, que solicita la adquisición de tres mil metros cuadrados para construir un edificio destinado a Escuela Provincial

de Puericultura y Dispensario de Higiene Infantil.

Conceder licencias de obras a don Julio Jolin Daguerre, don Antonio Martín Galindo, don Teófilo Herrezuelo, don Eugenio Barroso, Comunidad de Religiosas Esclavas, don Cándido Niño y doña Gaudencia Rodríguez; de acometida al alcantarillado, a don Ramiro Rodríguez Castedo; y de habitabilidad a doña Ascensión Rodríguez Vega.

Prorrogar por seis meses la licencia de obras concedida a la S. A. «El Ocaño».

Autorizar obras de reparación en el merendero de la Fuente del Sol.

Dejar sobre la mesa un dictamen referente a la construcción de una estación de autobuses de línea.

Denegar la licencia solicitada por don Ricardo Rodríguez para modificar la última planta de la casa en construcción en el Paseo de Zorrilla, número 102, e imponerle una multa de doscientas pesetas por haber elevado sin autorización el piso.

Imponer sanciones por obras ejecutadas sin licencia a don Eleuterio de la Fuente, don Patricio Espeso, don José de la Fuente, don Antonio Pollino, doña Justa Domingo, don Fernando Polo, don Gervasio Fernández, don Fidel Benavides, don Norberto Adulce, doña Pilar Fernández, don Mariano Miguel Alvarez, don Vidal Palazuelos y don Antonio Hija.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Consolación González y a don Félix Arévalo.

Autorizar el traspaso de un puesto de venta de periódicos situado en los portales de Ferrari a don Honorato Villacé.

Aprobar un dictamen referente a las tarifas de suministro de energía eléctrica, presentadas por doña Carmen Pintó Lecanda, propietaria de la Central Hidroeléctrica de Simancas.

Anunciar nueva subasta para la venta de la instalación stassanizadora de leche.

Conceder un anticipo reintegrable.

Adquirir persianas para dos grupos escolares.

Conceder la excedencia voluntaria al fiel de Arbitrios don Manuel Pérez de Dios.

Autorizar la ejecución de obras en la escuela y en la iglesia de La Overuela.

Aprobar un dictamen sobre abono de unas facturas por suministro de agua.

Aprobar las normas a que se sujetarán las liquidaciones del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Aprobar un concierto económico con la empresa Arango para la fijación de anuncios de espectáculos en la vía pública.

Adquirir municiones para el armamento de la Guardia Municipal.

Adquirir doce cubos de lona para el Parque de Incendios.

Adquirir betún asfáltico para la reparación de baches.

Renovar y reparar el pavimento de los soportales de Guarnicioneros, Fuente Dorada y Ferrari, hasta la calle del Duque de la Victoria; Acera de San Francisco y plaza de los Leones de Castilla.

Dejar sobre la Mesa un informe referente a la pensión de viudedad de doña Josefa Peredo.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el mes de abril último en los arbi-

trios de inspección sanitaria de ganado de leche y ganado estabulado.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de mayo.

Aprobar las relaciones de suministros números 56, 57 y 58.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### Sesión ordinaria del día 11 de junio

Presidió el alcalde don Fernando Ferreira Rodríguez. Fue aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder un donativo para la Fiesta de la Banderita.

Habilitar en el próximo suplemento de créditos la cantidad de 25.000 pesetas para su abono, según convenio, a la empresa organizadora de la corrida de toros celebrada durante las pasadas Fiestas de Primavera.

Autorizar obras de reparación en la capilla del Cementerio.

Dejar nuevamente sobre la Mesa los dictámenes referentes a la petición de ayuda moral y material que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid y construcción de una estación de autobuses de línea; y la comunicación de la Junta de Mancomunidad Sanitaria, que solicita la adquisición de terreno para construir un edificio.

Rectificar la pensión de viudedad concedida a doña Josefa Peredo Vargas.

Quedar enterada del fallo dictado en el recurso de duplicación interpuesto por don Aurelio González Jiménez ante la Magistratura de Trabajo de Valladolid.

Conceder licencias de obras a don José Rodrigo Pelayo, don Cándido Cortés Rojo, don Pedro Yustos Giralda y doña María-Luisa Fernández Cortijo; y de acometidas al alcantarillado a don Santiago Morán, don Andrés Feijó y don Luis Soto de Prado.

Autorizar a doña María-Luisa Fernández Cortijo para construir dos chalets gemelos unidos en un solar situado en la calle de Goya.

Rebajar la cuantía de una multa impuesta a don Heliodoro Escobar.

Arrendar a don Daciano López Sanz los pastos del Prado de la Magdalena.

Imponer sanciones por obras ejecutadas sin licencia a doña Sofía Díez y a doña Julia de la Mota.

Autorizar a don Emilio Viader para transformar en caseta el puesto número 50 del mercado del Campillo.

Reconocer a don Virgilio Gómez Macón el derecho de enterramiento en una sepultura.

Dejar sobre la Mesa un dictamen relativo al servicio de venta de leche stassanizada al público.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes correspondiente a este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946.

Designar los vocales municipales de la Comisión que ha de entender en la revisión del Censo de Requisición Militar de ganados y carruajes.

Aprobar un informe de Intervención sobre abono de diferencias para la liquidación del canon por el concepto de firmes especiales.

Tener en cuenta, para el momento oportuno, un informe de Intervención sobre modificación o supresión de los derechos de licencia por limpieza de pozos negros.

Autorizar un aumento en el presupuesto de obras de reparación en la iglesia del Carmen (extramuros), y cumplir con toda urgencia los trámites de subasta.

Habilitar crédito para el abono de una cantidad a la «RENFE» por gastos de vigilancia y precaución en la construcción de un colector en el tramo de cruce con las vías de la línea de Madrid a Irún, en el barrio de Tranque.

Sustituir los remates de los pilares de entrada en las plazoletas del Parque Infantil del Pontiente.

Adquirir un grupo de motor bomba con destino al riego de los cultivos del Prado de la Magdalena.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Aprobar las condiciones económicas para una subasta de tocones del monte Antequera.

Aceptar la dimisión presentada por el guardia municipal don Adolfo de Sandoval.

Denegar la petición de ruina de la casa número 29 de la calle Nueva de la Estación, de la cual únicamente ofrece peligro de ruina la zona de las galerías, que precisan obras de reparación soportables por los inquilinos, bajo su responsabilidad.

Aprobar las relaciones de suministros números 59, 60 y 61.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Se concluirá).

#### Montealegre de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946, se hallan de manifiesto al público y por término de quince días hábiles, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado año de 1948.

Montealegre de Campos, 4 de junio de 1949.—El alcalde, Timoteo Escribano.

1.879—867

#### Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Villalar de los Comuneros, 30 de mayo de 1949.—El alcalde, Maurilio Vidal.

1.846—868

Imprenta de la Diputación provincial